

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO: 409/2021
PROCESO: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E
INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES
VINCULADO: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2018-00460-00

ASUNTO

Procede el Despacho a decidir sobre la concesión del recurso de apelación formulado en el proceso de la referencia por el Municipio de Manizales en contra de la sentencia de primera instancia.

Para resolver, se efectúan las siguientes,

CONSIDERACIONES.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998 y el artículo 322 del Código General del Proceso¹, el término para interponer el recurso de apelación contra la sentencia No. 042/2021, expedida dentro del proceso ya identificado, transcurrió durante los días 23, 24 y 25 de marzo de 2021, dado que la notificación se realizó el día 19 de marzo de 2021.

El MUNICIPIO DE MANIZALES, tal como consta en el archivo pdf 069 y 070 del expediente digital, presentó el recurso de apelación el día 25 de marzo de

¹ Ver auto del Consejo de Estado – Sección Primera. Fecha: 18 De Marzo De 2019. M.P.: ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS.
RADICADO: 63001-23-33-000-2018-00077-01(AP)A

del presente año, es decir, de forma oportuna.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el **RECURSO DE APELACION** por la oportunidad y procedencia, presentado por el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en contra de la Sentencia Nro. 042/2021 dictada dentro del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos, radicado 17001333900620180046000.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 056** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **20/04/2021** a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUÍZ
Secretario